

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 056 DE 2024 (04 Junio de 2024)

“POR LO CUAL SE ORDENA UN ANTICIPO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR LOS 45000 KILOMETROS DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA (TAB) PLACA ODU350 DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA.

El Gerente de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en el acuerdo Número 002 del 12 de mayo de 1999 por medio del cual se modifican los estatutos de la Empresa Social del Estado ESE Hospital del Rosario de Campoalegre, en el cual se establecen las funciones del Gerente en su artículo 30 del acuerdo en mención y:

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario, es una institución de naturaleza Pública descentralizada del Orden Municipal, dotada de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar sus servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de seguridad social.
2. Que la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario, cuenta con parque automotor conformado por seis (06) vehículos tipo ambulancia (TAB) de placas OZQ 030, OCM 010, OZQ 031, OCM 007, ODU 332 Y ODU 350.
3. Que el Coordinador del parque automotor de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario, manifestó la necesidad de efectuar el mantenimiento preventivo de los 45000 KM del vehículo tipo ambulancia (TAB) de placas ODU350 marca NISSAN, MODELO NEW FRONTIER 4X4 DIESEL MODELO 2023
4. Que la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario, adquirió el vehículo tipo ambulancia (TAB) de placas ODU350 marca NISSAN, MODELO FRONTIER 4X4 DIESEL MODELO 2023, CHASIS No.3N6CD35B2ZK447249, MOTOR YD25 – 750507P, COLOR BLANCO, la cual se requiere por tiempo de garantía y el cumplimiento de la revisión mecánica de los 45000 KM del vehículo se lleva a los talleres autorizados por NISSAN.
5. Que la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario lleva al vehículo Placas ODU350 al taller autorizado por el concepcionero NISSAN - TALLERES AUTORIZADOS S.A, identificada con el NIT: 860.519.235, emitió cotización por concepto de los servicios de mantenimiento preventivo de los 45000 KM del vehículo tipo ambulancia (TAB), de placas ODU350, marca NISSAN, MODELO NEW FRONTIER 4X4 DIESEL MODELO 2023, por un costo de UN MILLON SEISCIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUAREMTA Y SEIS PESOS MCTE E (\$1.694.146,00).
6. Que es prioritario realizar el mantenimiento de dicho automotor como herramienta fundamental para el cumplimiento de la misión y visión de la Entidad, ya que permite de manera oportuna y adecuada el servicio de traslado a todos los usuarios de Salud.

7. Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre, está facultado, para autorizar el anticipo para realizar el mantenimiento preventivo de los 45000 KM del vehículo tipo ambulancia (TAB), de placas ODU350, marca NISSAN, MODELO NEW FRONTIER 4X4 DIESEL MODELO 2023

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el pago de un anticipo por la suma de UN MILLON SEISCIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUAREMTA Y SEIS PESOS MCTE E (\$1.694.146,00). a nombre de la señora CONSTANZA OFELIA MOLANO CUELLAR, Identificada con la cedula de ciudadanía No.36.087.613, Profesional Universitario Administrativo y Financiera de la de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre, para cancelar los servicios de mantenimiento preventivo de los 45000 KM del vehículo tipo ambulancia (TAB), de placas ODU350, marca NISSAN, MODELO NEW FRONTIER 4X4 DIESEL MODELO 2023.

ARTICULO SEGUNDO: El anterior gasto se imputará con cargo al presupuesto de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre – Huila, de lo recursos disponibles dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0321 de fecha 04 de Junio de 2024 y Compromiso No.313 de fe fecha 04 de Junio de 2024 del Rubro **2.4.5.02.08-8714199** denominado Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p, correspondiente al presupuesto de gastos de la vigencia 2024.

ARTICULO TERCERO: El funcionario en mención debe aportar los documentos que acrediten el pago, teniendo como soporte la factura de venta y/o cuenta de cobro detallada para la respectiva verificación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en la gerencia de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila a los Cuatro (04) días del mes de Junio de 2024.


JOSE ALEXANDER MORENO CORDIBA
Gerente


Aprobó: Constanza Ofelia Molano Cuellar
Profesional Administrativa y financiera


Revisó: Brenda Daniela Cortes Quimbaya
Apoyo Jurídico


Proyecto: Rocio Peña Fierro
Líder de Presupuesto